



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

7297 Extracto de la Orden de 18 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se convocan ayudas públicas destinadas a la financiación de la contratación en prácticas de titulados en Formación Profesional de Grado Superior. 28180

7298 Extracto de la Orden de 12 de agosto de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo por la que se convocan ayudas públicas destinadas a impulsar la cooperación público-privada y la transferencia de tecnología en los ámbitos de la RIS3Mur. 28182

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

7299 Despido/ceses en general 412/2016. 28184

7300 Despido/ceses en general 362/2016. 28185

7301 Despido/ceses en general 410/2016. 28186

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

7302 Delegación de competencias del Alcalde. 28187

7303 Modificación de la delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local. 28188

Jumilla

7304 Anuncio de formalización del contrato administrativo de servicios de atención socio-educativa a menores en el CAI de Jumilla. 28189

La Unión

7305 Anuncio de exposición pública del padrón del bimestre julio-agosto de 2016 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basuras, e Impuesto regional de saneamiento y depuración de aguas residuales. 28190

Torre Pacheco

7306 Anuncio de formalización del contrato del "Suministro de vestuario laboral y equipos de protección individual (EPI) para el personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco. 28191

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

7297 Extracto de la Orden de 18 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se convocan ayudas públicas destinadas a la financiación de la contratación en prácticas de titulados en Formación Profesional de Grado Superior.

BDNS (Identif.): 315586

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser solicitantes conforme a la Modalidad "A" las pequeñas y medianas empresas (PYMES) innovadoras cuyo centro de trabajo para el que se efectúa la contratación subvencionada se encuentre en la Región de Murcia.

Se entenderá como PYME innovadora, toda entidad que ejerza una actividad económica y que se halle inscrita en el Registro de Pequeña y Mediana Empresa Innovadora del Ministerio de Economía y Competitividad, regulado por la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio (BOE 11/06/2015). Para el cumplimiento de este requisito, se entenderá que, en cualquier caso, la inscripción deberá haberse realizado antes de la finalización del plazo de justificación de la subvención.

Podrán ser solicitantes conforme a la Modalidad "B" las Universidades, entidades públicas de investigación, centros tecnológicos de la Región de Murcia, y otros centros privados de I+D ubicados en la Región de Murcia.

Segundo. Objeto:

La concesión de ayudas públicas destinadas a financiar la contratación laboral a tiempo completo de titulados en Formación Profesional de Grado Superior, que se encuentren desempleados y demandantes de empleo, mediante la modalidad de contrato de formación en prácticas, previsto en el artículo 11.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por parte de universidades, organismos públicos y privados de I+D y pequeñas y medianas empresas innovadoras de la Región de Murcia.

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden de 26 de mayo de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de ayudas públicas destinadas a la financiación de la contratación en prácticas de titulados en Formación Profesional de Grado Superior por universidades, organismos públicos y privados de I+D y empresas innovadoras de la Región de Murcia. BORM n.º 141 de 20 de junio de 2016.



Cuarto. Cuantía:

614.500 euros para el ejercicio 2016.

Quinto. Plazo de solicitud de la solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día de entrada en vigor de la convocatoria y concluirá en un plazo de 30 días naturales.

Murcia, 18 de julio de 2016.—El Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Juan Hernández Albarracín.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

7298 Extracto de la Orden de 12 de agosto de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo por la que se convocan ayudas públicas destinadas a impulsar la cooperación público-privada y la transferencia de tecnología en los ámbitos de la RIS3Mur.

BDNS (Identif.): 315530

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

a) Empresas, con domicilio social o establecimiento productivo permanente en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

b) Universidades públicas y privadas, organismos y entidades públicas de investigación, centros tecnológicos y otros centros privados de I+D, ubicados en la Región de Murcia. (En adelante "Organismos de investigación colaboradores").

A los efectos de esta Orden, se consideran centros privados de I+D, aquellos centros con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos la I+D como actividad principal.

Segundo. Objeto:

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas públicas que, en forma de subvención y junto con los préstamos regulados en el Decreto n.º 84/2015, se destinarán a la financiación de proyectos de I+D en cooperación público-privada, con especial atención a aquellos proyectos capaces de generar tesis doctorales en las empresas, en el marco de la Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente de la Región de Murcia, RIS3Mur.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de 18 de junio de 2015, de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, reguladora de las bases para la concesión de ayudas públicas destinadas a impulsar la cooperación público-privada y la transferencia de tecnología en los ámbitos de especialización de la Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente de la Región de Murcia, RIS3Mur. BORM n.º 158, de 11 de julio de 2015.

Cuarto. Cuantía:

El crédito máximo destinado a financiar esta convocatoria de ayudas es de 5.586.670,39 euros, de los cuales:

a) El crédito máximo disponible destinado a financiar las ayudas en forma de préstamo es de 3.186.670,39 euros, para el ejercicio 2016.



b) El crédito máximo disponible destinado a financiar las ayudas en forma de subvención, para los tres ejercicios previstos en esta convocatoria (periodo 2016-2018), asciende a 2.400.000 euros, que se imputará a las partidas presupuestarias de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con un importe anual de 800.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día de entrada en vigor de la presente Orden y concluirá en un plazo de 30 días naturales.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá presentarse junto con la documentación establecida en el artículo 8 de la Orden de la Convocatoria.

Murcia, 12 de agosto de 2016.—El Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Juan Hernández Albarracín.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

7299 Despido/ceses en general 412/2016.

NIG: 30016 44 4 2016 0001348

Modelo: 074100

Despido/ceses en general 412/2016-P

Sobre despido

Demandante: Juan José Corbalán Cerezuela

Abogado: Javier Ruiz La Rosa

Demandados: Moelia Development, S.L., Fogasa

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago Saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan José Corbalán Cerezuela contra Moelia Development, S.L., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 412/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Moelia Development, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/9/2016 a las 11:55 horas, en C/ Ángel Bruna, 21 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Moelia Development, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 22 de julio de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

7300 Despido/ceses en general 362/2016.

NIG: 30016 44 4 2016 0001191

Modelo: 074100

DSP despido/ceses en general 362/2016-P

Sobre despido

Demandante: Macarena Drago Carrasco

Abogada: María Teresa Rojas Amate

Demandados: Trigatum Inversiones, S.L., Fogasa

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Macarena Drago Carrasco contra Trigatum Inversiones, S.L., Fogasa en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 362/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Trigatum Inversiones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/10/2016 a las 10:00 horas, en C/ Ángel Bruna, 21 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Trigatum Inversiones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 25 de julio de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

7301 Despido/ceses en general 410/2016.

NIG: 30016 44 4 2016 0001344

Modelo: 074100

DSP despido/ceses en general 410/2016-P

Sobre despido

Demandante: Alonso Javier Sánchez García

Abogado: Javier Ruiz La Rosa

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Moelia Development, S.L.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alonso Javier Sánchez García contra Fondo de Garantía Salarial, Moelia Development, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 410/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Moelia Development, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27/9/2016 a las 11:10 horas, en C/ Ángel Bruna, 21 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Moelia Development, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 22 de julio de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

7302 Delegación de competencias del Alcalde.

Con motivo de las vacaciones del señor Alcalde desde el 6 al 7 de abril de 2016, ambos inclusive, por decreto de Alcaldía n.º 1.166/2016 de fecha 4 de abril de 2016 se ha designado como Alcaldesa en funciones a la primera teniente de Alcalde, doña María Dolores Guevara Cava, la cual asumirá durante el periodo indicado las competencias atribuidas por la legislación vigente.

Con motivo de las vacaciones del señor Alcalde desde el 17 al 19 de agosto de 2016, ambos inclusive, por decreto de Alcaldía n.º 2.531/2016 de fecha 11 de agosto de 2016 se ha designado como Alcaldesa en funciones a la primera Teniente de Alcalde, doña María Dolores Guevara Cava, la cual asumirá durante el periodo indicado las competencias atribuidas por la legislación vigente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alhama de Murcia, 16 de agosto de 2016.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

7303 Modificación de la delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

Con fecha 8 de abril de 2016 se ha dictado decreto n.º 1.233/2106 con el siguiente tenor literal: "Con fecha 14 de marzo de 2016 se dictó Decreto de Alcaldía n.º 922 en el que se procedía a delegar en la Junta de Gobierno Local parte de las competencias del Sr. Alcalde.

En la actualidad se ha comprobado que no se estableció diferencia alguna en la delegación de las contrataciones de obras, servicios y suministros siendo necesario mantener la competencia de la contratación menor en el Sr. Alcalde.

En el ámbito de las subvenciones y ayudas tampoco se estableció ninguna especificidad sobre las ayudas de emergencia o urgente necesidad que tramitan los servicios sociales.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien resolver:

Primero. Modificar la delegación realizada en la Junta de Gobierno Local por el decreto 922/2016 reservando la competencia de la contratación menor en esta Alcaldía.

Segundo. Modificar la delegación realizada en la Junta de Gobierno Local por el decreto 922/2016 reservando la competencia de concesión de subvenciones ayudas de emergencia tramitadas desde servicios sociales en esta Alcaldía.

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución en el BORM a los efectos de publicidad".

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alhama de Murcia, 16 de agosto de 2016.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

7304 Anuncio de formalización del contrato administrativo de servicios de atención socio-educativa a menores en el CAI de Jumilla.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General/Contratación.
- c) Número de expediente: 06/16.
- d) Perfil de Contratante: www.jumilla.org/contratacion.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción: Prestación del servicio de atención socio-educativa a menores con edades comprendidas entre 4 meses y 3 años en el CAI "El Arsenal" de Jumilla, en los términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Duración: Dos años, prorrogable hasta un año más.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios para la adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación:
 - Menor precio de ejecución, hasta 25 puntos.
 - Oferta de actividades extraescolares, hasta 45 puntos.
 - * Escuela vacacional de Verano: 12 puntos
 - * Escuela vacacional de Semana Santa: 3 puntos
 - * Escuela vacacional de Navidad: 3 puntos
 - * Actividades extraescolares por las tardes: 27 puntos
 - Mejoras en material, hasta 30 puntos.

4. Presupuesto base de licitación: 119.966,20 euros, exento de IVA.

5. Adjudicación del contrato:

- a) Fecha: 16 de agosto de 2016.
- b) Contratista: Asociación de Padres Jumillanos de Niños Deficientes (Aspajunide).
- c) Precio del contrato: 115.000,00 euros, exento de IVA.

6. Formalización del contrato: 19 de agosto de 2016.

En Jumilla, a 19 de agosto de 2016.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

7305 Anuncio de exposición pública del padrón del bimestre julio-agosto de 2016 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basuras, e Impuesto regional de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 de agosto del 2016; se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales e impuestos regionales:

Confeccionado el Padrón de las Tasas de, Suministro de Agua Potable Servicio de Alcantarillado, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y julio-agosto del 2016, por los importes que a continuación se detallan:

Suministro de agua potable.....	373.993,06 euros
Servicio de alcantarillado.....	73.155,71 "
Recogida de residuos sólidos.....	144.867,76 "
Saneamiento y depuración aguas residuales.....	87.302,30 "

1.º - Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre julio-agosto del 2016 de las tasas municipales e impuestos regionales, en dos meses a partir de la publicación del edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

2.º - El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en la oficina de la empresa concesionaria, sita en la C/ Andrés Cegarra, 14; o mediante domiciliación bancaria habilitada a tal efecto.

3.º - El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, sitas en la Calle Matadero, s/n; de este Municipio.

La Unión, 18 de agosto de 2016.—La Concejal-Delegada de Economía y Hacienda, Elena José Lozano Bleda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

7306 Anuncio de formalización del contrato del "Suministro de vestuario laboral y equipos de protección individual (EPI) para el personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: SM01/16

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del Objeto: Suministro vestuario laboral y equipos de protección individual (EPI) para el personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- c) Lote: Único.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 134, de 11-06-2016.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Hasta 37.126,43 €, siendo la base imponible de 30.683,00 € y 6.443,43 € correspondientes al 21% de IVA, a la baja.

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 8 de agosto de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 10 de agosto de 2016
- c) Contratista: Manufacturados Redován, S.L. (CIF: B-54376223)
- d) Importe de adjudicación: 20.298,86 euros, siendo la base imponible de 16.775,92 € y 3.522,94 € correspondientes al 21% de IVA.

Torre Pacheco, 17 de agosto de 2016.—El Concejal de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.